



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2017-01374-00

Bogotá D.C., Seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se ordena requerir a la partidora designada en el presente asunto a fin que se sirva en el término de cinco (5) días cumplir con la labor encomendada, so pena de ser relevada del cargo.

REQUIÉRASE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102
HOY: 09 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria